



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1989

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

24 OCT. 2014

VISTOS:

A) La solicitud del Director de Tránsito y Transporte Público de iniciar el proceso de licitación para la instalación de reductores de velocidad y reposición de tachones.

B) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta Pública "instalación de reductores de velocidad y reposición de tachones"

C) El llamado a licitación pública efectuado a través del sistema www.mercadopublico.cl

D) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

E) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al oferente Juan Carlos Muñoz Sáez, para la propuesta "instalación de reductores de velocidad y reposición de tachones".

F) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Aceptase la oferta presentada para la propuesta pública "Instalación de Reductores de Velocidad y Reposición de Tachones". ID=2743-29-LE14, al contratista Juan Carlos Muñoz Sáez, por un monto de \$ 12.034.408.- impuesto incluido y 6 días de ejecución.

2.- Redáctese el contrato de ejecución de la Obra "Instalación de Reductores de Velocidad y Reposición de Tachones", ID=2743-29-LE14 correspondiente, entre la I. Municipalidad de ANGOL y el contratista Juan Carlos Muñoz Sáez.

3.- Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de pago único previo informe del ITO designado para tal efecto.

4. El contratista Juan Carlos Muñoz Sáez deberá constituir una Boleta de Garantía que cauciona el fiel cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, por un monto de \$ 601.720.-correspondiente al 5 % del monto del contrato.

5.- Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la obra "instalación de reductores de velocidad y reposición de tachones" ID=2743-29-LE14, a un funcionario de la Dirección de Transito designado por su Director.

6.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto será financiada con recursos Municipales Años 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OBV/MBS/VHC/AVT/

DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Transito
- Finanzas
- Dpto. Secpla
- Control
- Transparencia
- Of. partes

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL